



# Informa

23 de febrero de 2026

## PARITARIA Y SEGUIMIENTO

En las reuniones de la Comisión de Seguimiento y Comisión Paritaria, del 21 y 22 de febrero de 2026 se han tratado los siguientes temas de especial interés:

1. Criterios de prioridad para la asignación de destinos a los trabajadores que deben trasladarse como consecuencia de la contratación de servicios de limpieza y de campaña de verano en las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid:

*Desde CCOO trasladamos nuestro descuerdo con la privatización del servicio de limpieza. No está justificado que por dificultades en la contratación en la campaña de verano se privatice el servicio anual de todos los centros. Entendemos que había alternativas como cubrir las vacantes y con estas se podría realizar este trabajo. No obstante, en el caso de no ser posible con privatizar la campaña de verano habría sido suficiente.*

*Se les recordó que en estos centros los auxiliares de servicios realizan las tareas de los antiguos auxiliares de obras y servicios. La empresa adjudicataria no va a realizar estas tareas, por tanto, serán otras categorías las que las asumirán.*

*Dado que la decisión era irreversible, pedimos que se hiciera una oferta amplia de plazas a las que acceder y que la propia consejería hiciera un esfuerzo por quedarse a la mayor parte de los trabajadores afectados.*

*La administración dijo que su intención es que el traslado se haga efectivo a primeros de abril. Que han solicitado dos plazas por puesto a Recursos Humanos. Pero en el turno de noche no creen que oferten más de una por plaza. La Consejería va a ofrecer 4 plazas en bibliotecas y 2 en la SGT.*

*Se acordó que los criterios se consensuaran en la Consejería, con el Comité de Empresa, cuando tenga el listado de puestos ofertados.*

2. Situación de la jubilación parcial:

*Se recordó a la Administración que es urgente abordar y buscar una solución a esta situación.*

*La Administración manifestó que tiene confeccionados los listados a los que hacía mención la resolución de la Secretaría de Estado del Ministerio de Función Pública. Hasta el momento dicha Secretaría de Estado nos les ha facilitado la forma de tramitar la misma. En la última comunicación con ellos les dijeron que se esperasen que estaban buscando una salida que no fuese la cobertura de los relevistas por fijos procedentes de OPE.*

3. Aclaración sobre los criterios para conformar los bloques 1 de las BUPAS. Distintos criterios, por poner un ejemplo, en la BUPA de Educadores Infantiles y en la BUPA de Gestores de Emergencias y otros:

*La administración manifestó que está aplicando los mismos criterios en todos los procesos. No obstante, puede que en alguna convocatoria antigua puedan ser diferentes por haber sido otra responsable de la Subdirección la que lo gestionó.*

*el poder de cambiar las cosas*

C/ Seco, 4. 28007-Madrid  
Tel: 914344140

[organizacionsaa@usmr.ccoo.es](mailto:organizacionsaa@usmr.ccoo.es)  
[web: autonomicamadrid.fsc.ccoo.es](http://web.autonomicamadrid.fsc.ccoo.es)

[@saamadrid](#)  
[saa fsc-m ccoo](#)  
[@ccoo\\_saa\\_fsc\\_madrid](#)  
[@ccoo\\_saa\\_fsc\\_madrid](#)

Afiliada a:





sector de la administración autonómica-fsc-m

# Informa

CCOO primera fuerza sindical convenio y acuerdo

4. Aplicación del artículo 45, específicamente el segundo párrafo del apartado 2 a), respecto de la vigencia y orden de prelación de las Bolsas Únicas Abiertas y Permanentes, tanto su primer como segundo bloque, en relación con las generadas en los procesos selectivos de acceso libre de consolidación de empleo temporal:

*La Administración explico que en primer lugar está el primer bloque de la convocatoria libre y con carácter supletorio el primer bloque de consolidación. Cuando se haga el primer proceso posterior a la consolidación y se genere el bloque 1 de este proceso, se anularán las bolsas anteriores tanto de libre como de consolidación.*

5. Previsión de convocatorias del Segundo bloque de Bolsas abiertas permanentemente:

*La Administración reconoce que no tiene capacidad para gestionar el bloque 2 de todas las bolsas.*

**Desde CCOO** hemos trasladado que no es una solución que una vez agotados los bloques 1, quede al libre albedrío de cada Consejería el hacer una bolsa departamental o recurrir al SEPE. Es necesario buscar una solución.

*La administración se compromete a buscar alguna salida alternativa, aunque no para todas las categorías, que cuando tuviese una propuesta convocaría una mesa técnica para tratarlo.*

6. Solicitud de información respecto de los criterios de admisión/exclusión de personal laboral que ha presentado solicitud, en la convocatoria publicada mediante ORDEN 1081/2025 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2:

*La administración explicó que las bases establecen que para poder participar en el proceso hay que tener dos años de antigüedad como personal laboral fijo en la categoría de auxiliar de control. No es válido el tiempo como interino.*

7. Información sobre la decisión que ha adoptado la administración ante la negativa a aprobar por todas las organizaciones sindicales el plus de actividad en la Dirección General de Discapacidad, presentado en la anterior reunión de la comisión paritaria:

*La Administración indica que, al no haber sido aprobado en la anterior Comisión Paritaria, abandona la propuesta.*

8. Definición de los criterios para catalogar un puesto como de "difícil cobertura", a efectos de ser ofertado a la bolsa de encomienda de funciones de superior categoría de personal auxiliar de servicios para el acceso temporal a puestos de auxiliar de control

*Explican que en este caso se refieren a un puesto que ha sido ofertado en tres ocasiones y ha sido rechazado. Aprovechan para decir que el procedimiento para cubrir las plazas es ofertarlo por orden de lista y si es rechazada tres veces se hace una oferta a todos los candidatos de la lista, cuando la misma no es excesivamente grande. En caso de que no lo acepte nadie se oferta al SEPE.*

*el poder de cambiar las cosas*

C/ Seco, 4. 28007-Madrid  
Tel: 914344140

[organizacionsaa@usmr.ccoo.es](mailto:organizacionsaa@usmr.ccoo.es)  
[web: autonomicamadrid.fsc.ccoo.es](http://web.autonomicamadrid.fsc.ccoo.es)

 [@saamadrid](https://twitter.com/saamadrid)  
 [saa.fsc.m.ccoo](https://www.facebook.com/saa.fsc.m.ccoo)  
 [@ccoo\\_saa\\_fsc\\_madrid](https://www.instagram.com/ccoo_saa_fsc_madrid)  
 [@ccoo\\_saa\\_fsc\\_madrid](https://www.linkedin.com/company/ccoo_saa_fsc_madrid)

Afiliada a:

